

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020

Setiembre - 2019

TABLA DE CONTENIDOS	
CONTENIDO	FOLIO
Introducción	3
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva Plan – Presupuesto	4
Estructura Orgánica	10
Políticas Institucionales	12
Ejes y Objetivos Estratégicos 2020	16
Indicadores y Metas 2020	20
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	28
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	31
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	39
Ficha Técnica del Indicador	42
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	78
Anexos	102
Anexo 1: Dictámenes del Plan Operativo Institucional (POI)	103
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	104
Anexo 2: Presupuesto 2020, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	112
Anexo 3: Banco de Proyectos de Inversión Pública - MIDEPLAN	114

INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2020, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico.

Los ejes estratégicos son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la gestión institucional
2. Desarrollo de programas habitacionales
3. Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
4. Generación y consolidación de mecanismos de financiamiento

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda ", además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluye matrices de articulación plan – presupuesto, fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2020, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general
- d) Programas Habitacionales desarrollados.
- e) Créditos y subsidios aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Lo anterior complementado con metas en materia de riesgos, servicio al usuario, morosidad, mejora en el Índice de Gestión Institucional, participación ciudadana, entre otros

Las metas estimadas para el año 2020, incluyen tramite de bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos propios, otorgar títulos de propiedad, compra de terrenos, venta de contratos y formalización de créditos, mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de viviendas y de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento constante de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para fortalecer la gestión institucional y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN
JUNTA DIRECTIVA
PLAN – PRESUPUESTO**



JD-591-2019
24 de setiembre del 2019

Lic. Marco Hidalgo Zurüiga
GERENTE GENERAL

Licda. Luz Eugenia Granados
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva

Estimado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el **ACUERDO #1** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo Único, Inciso 2)**, del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°6405** del 24 de setiembre del 2019 que textualmente dice:

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto Inicial y el Plan Operativo Institucional para el año 2020, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria y el Ministerio de Hacienda, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:
"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **"Ingresos del Sector Público"** y **"Por objeto del gasto del Sector Público"**.
4. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
5. Que mediante Oficio GG-376-2019 de fecha 07 de mayo del 2019, se crea la "Comisión Institucional de Presupuesto", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2020. la cual es coordinada por la Gerencia General.
6. Que este Presupuesto fue analizado y ajustado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2020, en diferentes sesiones de trabajo.

7. Que la estimación de los egresos incluidos en este presupuesto, responde a la disponibilidad de recursos financieros con que cuenta la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en la formulación del Plan-Presupuesto 2020, se contempla lo indicado en STAP-Circular 1351-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, sobre requerimientos de información para el análisis en esa dependencia, que serán remitidos de conformidad con esa nota.
9. Que este presupuesto se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.41617-H, y 38916-H **"Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Organos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria"**, y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020.
10. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
11. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 fueron considerados los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.
12. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2020, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos mediante la elaboración de presupuestos extraordinarios y modificaciones internas, según corresponda.
13. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes trimestrales, en lo relativo a los indicadores que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2020.
14. Que el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, contempla los compromisos de la Institución incluidos en dicho Plan.
15. Que para la elaboración de las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto 2020, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos, se ha considerado lo señalado en el Art.12, que indica que las actividades que conlleven a la consecución de productos

intermedios tales como informes, estudios, reuniones, convenios entre otros, no serán consideradas en dichas matrices.

16. Que de acuerdo con el Marco Estratégico, el Plan Operativo Institucional 2020, está estructurado por Ejes y contiene indicadores y metas para cada uno, a saber:

1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional
2. Desarrollo de Programas Habitacionales
3. Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
4. Generación y Consolidación de Mecanismos de Financiamiento

17. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.

18. Que este Presupuesto Inicial 2020, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada Unidad Administrativa, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.

19. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".

20. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488 y el pago de la cuota a Organismos Internacionales, según Ley 3418.

21. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

22. Que en este presupuesto se incorpora Superávit Libre y Específico, según el siguiente detalle.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

Partida	Monto (en miles de colones)	Base legal
Superávit libre	1 460 010,74	
Superávit Específico	7 677 099,28	
		Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2019 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2020.
Superávit Específico BANHVI	63 375,00	
Superávit Específico IID	305 063,39	Convenio IID-702-O-SF-CR
Superávit Específico FODESAF-Compra terreno El Enzú	1 100 000,00	Compra de un terreno para reubicar a familias del precario Juan Santamaría Alajuela (El Enzú), con recursos provenientes de FODESAF
Superávit Específico FODESAF-Convenio Consolidación Patrimonial	32 000,00	Convenio DASAF-AL-NA-07-2018, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAF, Proyecto Consolidación del Patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza, habitantes en proyectos habitacionales desamortados por el INVU
Superávit Específico FODESAF-Convenio Titulación	1 919 780,00	Convenio titulación de tierras con FODESAF
Superávit Específico Ley 8785	680 000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Am 65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II)
Superávit Específico Plan Regulador de Talamanca	709,68	Plan regulador de Talamanca
Superávit Específico Plan Regulador Coronado	77 632,61	Recursos del Plan Regulador de la Municipalidad de Vázquez de Coronado otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9344	262 727,96	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9353, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reconstrucción del INVU
Superávit Específico Ley 9303	224 940,28	Ley 9344 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9344, Talud Alajuelita	10 000,00	Implementación del Plan PRUGAM y acompañamiento a los planes reguladores de la Gran Área Metropolitana
Superávit Específico Ley 8790	79 000,00	Estos recursos tienen como fundamento legal la "Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se refiere el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Superávit Ley 8848	2 032 480,00	Ley 9016, mediante la cual se autorizó a la institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, Ande Chalté, Cima del Cielo, Pacuare, Curime, Nandayure, El Clavel y Río Nuevo, dicha condonación ya fue efectuada, por lo que se utiliza para otorgar los créditos CrecerMujer
Superávit Específico 9016	1 000 000,00	
Total Superávit Libre y Específico a incorporar	9 137 110,02	

23. Que con oficios GG-OF-0357-2019 y DF-OF-0357-2019, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el periodo 2020, incluyendo los compromisos del 2019 y la respectiva comisión, se incluye dentro de este presupuesto lo siguiente:

RECURSOS FOSUVI-2018
 (Cifras en colones)

Concepto	Monto
Bono Ordinario y Art. 59	3 952 752 401,00
Comisión	145 929 848,00
Total	4 098 682 249,00

Los recursos para la ejecución de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 y sus reformas, financiados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de acuerdo con disposición de su Junta Directiva, serán girados directamente a los desarrolladores por ese ente, previa fiscalización y autorización del INVU. Por lo tanto, siguiendo los principios presupuestarios de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, al no ingresar dichos fondos al INVU, no procede presupuestarlos.

24. Que en este presupuesto se incorporan los recursos provenientes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural INDER, por la suma de \$668.538.036.00 con base en el Convenio de Colaboración y Cooperación Interinstitucional, realizado entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural INDER y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el desarrollo del proyecto Los Lirios II Etapa ubicado en Pérez Zeledón.
25. Que con oficio STAP-1221-2019 de fecha 10 de julio del 2019, la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2020 es por la suma de \$53.624.675.016.78.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2020, por un monto de \$54.455.444.639.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve colones con 00/100). **ACUERDO FIRME**

Atentamente,



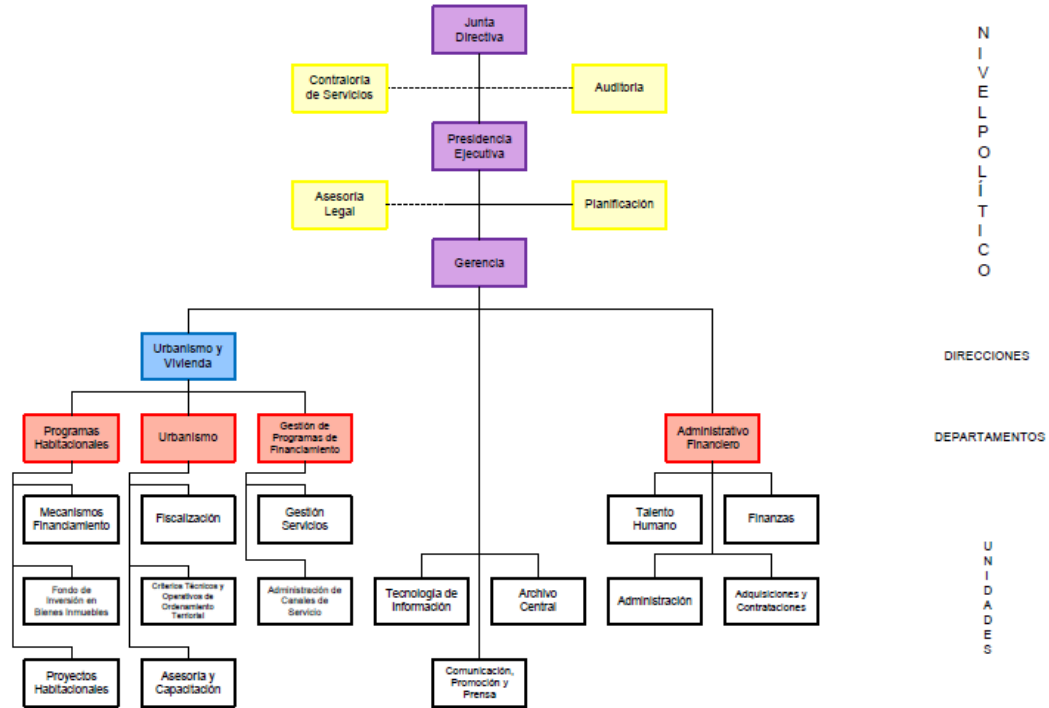
Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



C: Presidencia Ejecutiva, Subgerencia General, Acta N°6404, Archivo

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**

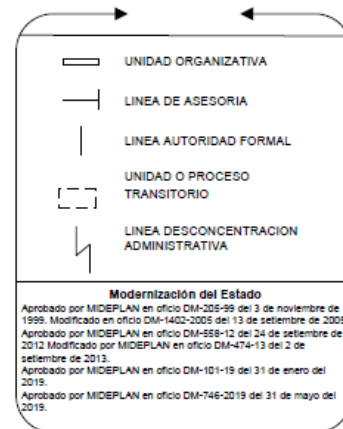


N
I
V
E
L
P
O
L
I
T
I
C
O

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

U
N
I
D
A
D
E
S



POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS

1. Para contribuir a mejorar las condiciones de vida a nivel nacional, dotando de vivienda digna a la población, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se gestionará el desarrollo de proyectos inmobiliarios para clase media e interés social, en terrenos propiedad de la Institución, con fondos que serán aportados mediante figuras como fideicomisos, alianzas estratégicas, fondos inmobiliarios, por el Banco Hipotecario de la Vivienda y con recursos propios. Esta labor de búsqueda de opciones de financiamiento es una tarea permanente que está siendo desarrollada, con la finalidad de incrementar en cada ejercicio económico la disponibilidad de recursos que permitan cada vez más, la construcción de viviendas para la reducción del déficit habitacional del país.

Además, continuarán los programas de concesión de créditos en modalidades como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, cancelación de hipoteca entre otras y como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se tramitarán bonos familiares de vivienda.

Como complemento a la labor de construcción de soluciones habitacionales, se debe avanzar de manera proactiva y basada en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental, en la fase de pre inversión de proyectos, para disponer de una cartera con proyectos factibles de ejecutar, según la disponibilidad de recursos.

2. La Planificación Urbana estará orientada al ordenamiento del crecimiento urbano, propiciando una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales, lo que a su vez permite que ese espacio, se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. Para lograr ese objetivo, se avanzará en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, a través de planes regionales, con la participación interinstitucional, el mismo, es un documento orientador del desarrollo urbano, pero también un componente de ejecución regional por fases que permiten derivar de forma articulada la planificación en sus diferentes escalas, desde lo nacional, regional y local
3. Para contribuir con lo estipulado en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en materia de Planes Reguladores, y en la Ley de Planificación Urbana, continuará la labor de promoción y elaboración de esos planes, apoyando las iniciativas que permitan agilizar los procedimientos hasta lograr la aprobación por parte de las Municipalidades, así como ejecutar programas de capacitación sobre planificación urbana, para fomentar un conocimiento especializado en la materia; además de gestionar ágil, eficiente y eficazmente todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos. En general en Planes Reguladores, el papel del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, el desarrollo de los mismos o la revisión para su aprobación, todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y moderno. Para agilizar este proceso se impulsará una visión de coordinación interinstitucional para asegurar la adecuada gestión con municipios,

la aprobación de los estudios y herramientas ambientales y el apoyo en financiamiento que consolide el avance de dichos planes.

Impulso a proyectos estratégicos como el plan subregional urbano para el área de influencia del tren eléctrico de pasajeros a través de los recursos del Proyecto MUEVE de la Unión Europea que permitirá al INVU dictar los patrones de ordenamiento y desarrollo, basado en Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). También la delimitación de cuadrantes urbanos en todo el país que permitirán orientar el crecimiento de manera ambientalmente segura, potenciar competitividad y facilitar el avance de planes reguladores.

4. Los mecanismos de financiamiento que ofrece el INVU, mediante los planes de Ahorro y Préstamo, créditos con otras fuentes de financiamiento y para interés social, deben posicionarse como una alternativa atractiva para atender las necesidades de vivienda de la población, ofreciendo un servicio ágil, eficiente y eficaz. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social. En este sentido, se monitoreará el mercado financiero y las necesidades de las familias, para proponer diferentes opciones, montos, alternativas, que aseguren la mayor accesibilidad a una solución de vivienda. Se diseñará y ajustará la oferta crediticia de acuerdo a las necesidades sociales y económicas identificadas buscando innovación e impacto en la comunidad.
5. Es prioritario incrementar la generación de ingresos, para lo cual deberá jerarquizarse el posible uso de las fincas propiedad de la institución, primero para el desarrollo de proyectos para clase media, seguido de la venta de lotes, aspectos que deberán ser complementados con acciones eficaces en gestión de cobro, arreglos de pago y reducción de la morosidad y con la revisión y ajuste del cobro por los servicios que se presta, con la finalidad que disponer de ingresos para financiar un gasto operativo que contemple modernización y aspectos de innovación en la organización, en beneficio del sector meta del INVU.

Debe reducirse la cartera morosa, y mantener una gestión de cobro permanente, con el uso de recursos tecnológicos y del posible apoyo externo de servicios especializados en estas áreas.

6. La prestación de servicios debe estar orientada al incremento de los niveles de eficiencia y eficacia, complementado con un desarrollo integral del recurso humano, un uso de tecnología apropiado, la simplificación de trámites, fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles interno y externo, así como impulsar una mejora constante en el control interno, que coadyuven en el cumplimiento de la misión y visión institucional.
7. Los productos y servicios que ofrece la institución deberán brindarse con igualdad y equidad y sin discriminación alguna, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.
8. Promoción de un comportamiento ético y basado en valores que impulse el desarrollo institucional y contribuya al desarrollo y crecimiento económico del país.

9. Asumir la Innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional

- 1.1. Mejorar el desarrollo integral del talento humano que conforma la organización, para aumentar sus competencias y lograr agilizar los procesos, enfrentar los cambios y las exigencias del entorno e incrementar la eficacia y eficiencia institucional.
- 1.2. Consolidar un uso apropiado de la tecnología en todas las áreas para reducir costos, tiempos de atención, facilitar el control, mejorar la calidad del servicio y de la información, dentro de una gestión de calidad y mejoramiento continuo, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión y a proyectar una buena imagen ante la población costarricense dentro de la estrategia de Gobierno Digital.
- 1.3 Fortalecer el Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, que permitan su administración, para que no se afecte negativamente la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos y metas definidos, aunado a mejorar el Índice de Gestión Institucional, impulsado por la Contraloría General de la República.
- 1.4 Profundizar en el conocimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los segmentos meta que atiende la Institución para reconocer las necesidades cambiantes y particulares, criterios específicos de cada uno, lo que permite desarrollar estrategias de promoción y comunicación y acciones de intervención que conlleven a líneas de financiamiento flexibles, mejoramiento de los productos y servicios que demanda la población meta.
- 1.5. Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita soluciones más integrales y la reducción de tiempo en el desarrollo de proyectos.
- 1.6. Implementar buenas prácticas ambientales que se reflejen en una reducción de recursos.

2. Desarrollo de Programas Habitacionales

- 2.1 Desarrollar y optimizar las capacidades especializadas existentes en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales, para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que cada vez un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.
- 2.2 Establecer mecanismos de control para el resguardo de los bienes inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la Institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la titulación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial y aprovechando los recursos tecnológicos actuales.
- 2.3 Consolidar una cartera de proyectos que facilite y agilice su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para asegurar una oferta creciente de soluciones habitacionales y solventar la necesidad de vivienda en la población nacional.

- 2.4 Coordinar con el Departamento de Urbanismo el desarrollo de proyectos conjuntos que incorporen acciones tanto de planificación urbana como de proyectos habitacionales enfocados a la renovación y revitalización urbana.

3 Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

- 3.1 Continuar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en coordinación con otras entidades competentes, para la expansión ordenada de los centros urbanos e incrementar la calidad de vida de la ciudadanía.
- 3.2 Promover con los Gobiernos Locales, la elaboración, aprobación y actualización, de los planes reguladores regionales y cantonales, para un crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.
- 3.3 Ejecutar el proceso de visado de los planos urbanísticos y fiscalización de las construcciones, para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.
- 3.4 Fortalecer el proceso de transferencia de conocimientos especializados que permitan un crecimiento y desarrollo del país adecuado al ordenamiento territorial
- 3.5 Impulsar la sistematización, ordenamiento, acceso público de los planes reguladores para consulta pública a nivel nacional para lo cual deben articularse los recursos y facilidades tecnológicas para que ese acceso logre efectuarse a través de la página web y otros recursos de apoyo.

4 Generación y consolidación de Mecanismos de Financiamiento

- 4.1 Gestionar nuevas fuentes de financiamiento mediante diferentes modalidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.2 Fortalecer el Sistema de Ahorro y Préstamo, como estrategia de negocio, para incrementar su competitividad y solidez y que permita acceso a soluciones de vivienda a un porcentaje mayor de la población definida como de clase media.
- 4.3 Dar prioridad a las acciones orientadas al incremento de los ingresos propios como aporte paulatino para la auto- sostenibilidad a mediano y largo plazo de la Institución.
- 4.4 Vincular los ahorros a la generación de proyectos habitacionales que permitan al usuario acceder desde su ahorro a soluciones habitacionales
- 4.5 Buscar la cobertura nacional y el mayor alcance posible de los planes de ahorro y préstamo y créditos.

- 4.6 Mantener un monitoreo constante de las condiciones financieras que prevalecen en el mercado de la vivienda, para adecuar la oferta de productos financieros tomando en cuenta esas condiciones y en función de las necesidades de la población que requiere soluciones.

INDICADORES Y METAS 2019

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".
 VISIÓN: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES													
I, V, VI, VII, VIII y IX	2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 Producto: Programas habitacionales desarrollados Usuarios: Familias de Interés Social y Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Inscribir los proyectos Acosta, Corina Rodríguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y El Vergel (Cañas) en el banco de Proyectos de Mideplan.	1. Número de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de Mideplan: Acosta, Corina Rodríguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y El Vergel (Cañas).	Inscribir cinco proyectos.				5	e\$5.819,1	1. Recopilar y analizar la información. 2. Gestionar las solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos y uso de suelo, entre otros). 3. Elaborar el perfil del proyecto. 4. Solicitar el aval del MIVAH. 5. Gestionar la inscripción ante MIDEPLAN.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Planificación	La ubicación es la siguiente: 1) Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San Jose. 2) Corina Rodríguez: Alajuelita, San Jose. Estas obras son financiadas con recursos de bonos comunales para infraestructura deportiva y cultural. 3) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 4) Veredas del Norte: Tibás, San José. 5) El Vergel: Cañas, Guanacaste.	
		Obtener la viabilidad ambiental de los proyectos ante SETENA.	2. Número de proyectos con viabilidad ambiental: El Fortín, Lumen, Acosta, Corina Rodríguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y Naciones Unidas.	Siete proyectos con viabilidad ambiental.				7		1. Elaborar los informes técnicos. 2. Solicitar ante SETENA la viabilidad ambiental. 3. Seguimiento de la solicitud.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Planificación	La ubicación es la siguiente: 1) El Fortín: Guararí, Heredia. 2) Lumen: Guararí, Heredia. 3) Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San Jose. 4) Corina Rodríguez: Alajuelita, San Jose. 5) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 6) Veredas del Norte: Tibás, San José. 7) Naciones Unidas: San José, San José.	
		Obtener los estudios técnicos de los proyectos.	3. Número de proyectos con estudios técnicos: El Vergel, André Challe, Premio Nobel y Finca Boschini.	36 estudios técnicos (33 estudios socioeconómicos, un estudio de suelos, un plano catastrado y un estudio de diseño de la estabilización del Talud)			2	11		23	1. Realizar los estudios de suelos y los planos de catastro. 2. Realizar los estudios socioeconómicos.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Planificación	1) El Vergel: un estudio de suelos y un plano de catastro. 2) André Challe: 11 estudios socioeconómicos. 3) Premio Nobel: 22 estudios socioeconómicos. 4) Finca Boschini: un estudio de diseño de la estabilización del Talud.
		Elaborar el plano constructivo y obtener la aprobación, de los proyectos Bosque Paraiso y Biébé.	4. Número de planos aprobados en el APC-CFIA de los proyectos Bosque Paraiso y Biébé.	Obtener la aprobación de los planos de dos proyectos.						2	1. Realizar los estudios básicos. 2. Gestionar las solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos). 3. Elaborar el anteproyecto arquitectónico y presupuesto. 4. Elaborar los planos finales. 5. Gestionar la aprobación ante el CFIA.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Planificación	La Institución deberá contratar una empresa para la elaboración de los planos. El cumplimiento del indicador esta condicionado a contar con los recursos por un monto superior a los e\$50 millones en el presupuesto 2020, para los planos, presupuestos y especificaciones técnicas, a mas tardar en el I trimestre 2020. Estos proyectos están incluidos en el PNDIP.
		Suscribir el convenio con la Municipalidad de San José del Bono Comunal San Juan III Etapa	5. Porcentaje de avance en la suscripción del convenio con la Municipalidad de San José, para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan III Etapa.	100% (convenio firmado).						100%	1. Realizar las verificaciones de campo. 2. Definir el alcance y presupuesto de las obras a realizar. 3. Elaborar el convenio. 4. Firmar el convenio.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales Planificación	Ubicación; San Jose, Central San José.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".

VISION: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
		Construir 22 soluciones de vivienda del Proyecto Premio Nobel	6. Número de soluciones de vivienda construidas en el Proyecto Premio Nobel	Construir 22 soluciones de vivienda.				22		1. Completar el diseño definitivo. 2. Realizar la tramitología (CFIA, Satena, Municipalidad). 3. Fiscalizar y construir las viviendas.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos propios, el cual cuenta con un presupuesto de €470,5 millones. Ubicación: Cristo Rey, San José.
		Construir 13 soluciones de vivienda del Proyecto Los Lirios	7. Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales del Proyecto Los Lirios.	Construir 13 soluciones de vivienda.				13		1. Completar el diseño definitivo. 2. Realizar la tramitología (CFIA, Municipalidad). 3. Fiscalizar y construir las viviendas.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el cual cuenta con un presupuesto de €668,5 millones. Ubicación: Pérez Zeledón, San José.
		Realizar la etapa de ejecución del proyecto Guararí	8. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto Guararí (bono Comunal).	Ejecutar el 55% las obras de infraestructura.		15%	15%	25%		1. Construir las obras. 2. Fiscalizar las obras.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Con el cumplimiento de la meta del 55% se alcanza el 100% de la etapa de ejecución, considerando el avance del 45% obtenido en el 2018 y 2019. El giro de los recursos lo realiza el BANHVI previa fiscalización y autorización del INVU. Ubicación: Heredia, Heredia Central.
		Comprar terrenos para el desarrollo de proyectos institucionales.	9. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (€1.100 millones) y Garabito (€680 millones).	Invertir un total de €1.780,0 millones de colones.				1 100,0	680,0	El Erizo 1. Verificar disponibilidad de agua potable, tanto con el AyA como con la Municipalidad. 3. Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior. 4. Proceso de compra y traspaso. Garabito. 1. Verificar disponibilidad de agua con el AyA o ASADA. 2. Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior. 3. Proceso de compra y traspaso.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bines Inmuebles	El terreno El Erizo se ubica en Alajuela. El terreno de Garabito se ubica en el cantón de Garabito, Puntarenas.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISIÓN: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".

VISIÓN: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
		Actualizar las propiedades de la Institución.	10. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.	Depurar de 2040 terrenos del inventario Institucional.	510	510	510	510		<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar inmuebles. 2. Revisar el listado de terrenos contra la información catastral y registral del Registro Nacional. 3. Depurar cuando se requiera, la información sobre clasificación, condición de la propiedad, área, número de finca, gravámenes, avalúos. 4. Actualizar los listados de terrenos inscritos a nombre del INVU en el inventario y en el Módulo de Terrenos, producto del proceso de titulación. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	La cantidad total de propiedades por depurar actualmente es de 10660, los cuales están clasificados como reservas, adjudicaciones, titulación, áreas públicas y pendiente de venta. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-AE-JF-00005-2018. Depurar: Corresponde a una labor de carácter técnica-administrativa que implica la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas dentro del inventario de bienes inmuebles del INVU.
		Realizar la venta de inmuebles.	11. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.	Vender un total de c200,8 millones de colones.		50	50	100,8		<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar terrenos. 2. Realizar el avalúo. 3. Preparar informe y remitir listado de inmuebles a Junta Directiva (JD) para su aprobación. 4. Publicar la apertura del concurso. 5. Evaluar las ofertas recibidas y elaborar informe. 6. Recibir visto bueno de JD para la adjudicar los bienes. 7. Recibir el pago. 8. Formalizar la escritura de traspaso. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Incluye la venta de saldos de proyectos y la venta directa de inmuebles. Cada terreno postulado debe ser evaluado mediante un estudio técnico, para determinar si es procedente la venta. Además, la Junta Directiva del INVU deberá aprobar cuales inmuebles serán vendidos y a quienes se les adjudica. Para este indicador se involucra un proceso de contratación administrativa, aprado en el reglamento para la venta de inmuebles del INVU.
		Tramitar casos de lotes por decreto, venta de saldos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas.	12. Número de predios regularizados a nivel nacional.	Titular 100 propiedades.	25	25	25	25		<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la solicitud. 2. Asignar el profesional a cargo. 3. Conformar el expediente. 4. Realizar la visita de inspección. 5. Realizar la gestión técnica y administrativa (avalúo, estudio social). 6. Proceso de notariado. 7. Generar la escritura. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	El financiamiento es con recursos propios. Los lotes a titular corresponden a familias interesadas en formalizar su situación patrimonial. Se encuentra incluido en el PNDIP.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".

VISIÓN: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
		Tramitar casos para aplicar el subsidio de FODESAF a familias de pobreza y pobreza extrema, para la titulación del lote en los proyectos Colina, El Bambú en Limón, entre otros.	13. Número de casos aprobados con subsidio FODESAF, para la titulación de su lote.	Aprobar 300 casos.	75	75	75	75		1. Conformar el expediente. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Realizar el estudio socioeconómico. 4. Inspeccionar y valorar el inmueble. 5. Gestionar la aplicación del subsidio.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	El financiamiento proviene de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), según oficio MTSS-DMT-OF-1227-2019, del 27 de agosto del 2019.
II EJE: PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL												
II, III, VI, VII, VIII y IX	3.1	Avanzar con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).	14. Porcentaje de avance promedio en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega (85%) y Huetar Norte (30%).	57,5%	12,5%	12,5%	10,0%	22,5%	€1.009,1	1. Recopilar la información. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el diagnóstico. 4. Fiscalizar el equipo consultor responsable de elaborar el diagnóstico.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	No se cuenta con recursos para el componente Ambiental y para la elaboración de las propuestas.
		Revisar y aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	15. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores	3 meses	3	3	3	3		1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elabora resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	
	3.2 y 3.5	Producto: Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros. Usuarios: Municipalidades. Cantidad de hombres: No aplica. Cantidad de mujeres: No aplica.	16. Porcentaje de avance promedio en la elaboración de planes reguladores (Talamanca 40% y Coronado 30%)	35%	10%	10%	10%	5%		Vasquez de Coronado: 1. Elaborar el diagnóstico (ambiental, físico espacial y socioeconómica). Talamanca: - Elaborar las propuestas y reglamentos.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Vasquez de Coronado: La variable ambiental del diagnóstico incluye además, la hidrogeológica. La variable físico espacial del diagnóstico incluye el uso de suelo actual, áreas públicas e infraestructura vial. La variable socioeconómica del diagnóstico incluye los talleres participativos.
		Brindar acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planificación territorial (Planes Reguladores)	17. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.			1		1		1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".

VISIÓN: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
		Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	18. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	30	30	30	30	30		1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la resolución, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	El plazo es en días hábiles.
	3.3 Producto: Servicio de visado de planos Usuarios: Público en general Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Revisar los proyectos APC, alineamientos, Plano General de Catastro	19. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.	15	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización	El APC (Sistema de Administración de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
	3.4 Producto: Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Usuarios: Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Establecer alianzas y servicios de Asesoría y Capacitación permanentes a los Gobiernos Municipales.	20. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	12	3	3	3	3		1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Se impartirán los siguientes Módulos de Capacitación -Módulo Reglamento de Construcciones. -Módulo Reglamento de Renovación Urbana -Módulo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones -Módulo Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial
		Atender consultas y brindar asesoría personalizada al público en general que requiera recomendaciones técnicas para solucionar problemas específicos.	21. Porcentaje de consultas y asesorías atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	100%	100%	100%	100%	100%		1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Revisar y aprobar la respuesta. 3. Redactar la respuesta y remitir al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y en la Unidad Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.
III EJE GENERACION Y CONSOLIDACION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO												
L IV, V, VI, VII, VIII y IX	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 Producto: Créditos y Subsidios aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Interés Social y Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos y subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	22. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	80 300	20 075	20 075	20 075	20 075	€43.804,0	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	
			23. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo	18 087	4 341	5 245	4 884	3 617		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y elaborar la resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Girar los recursos.		Se cuenta con un presupuesto de €18.087,0 millones. Se encuentra incluido en el PNDIP.
			24. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	25		25		25		1. Conformar una fuerza de tarea para el seguimiento a expedientes y seguimiento de analistas. 2. Revisar los expedientes.		

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISSION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".
 VISIÓN: "Consolidamos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
			25. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.	2 280	565	565	565	565		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y elaborar la resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Girar los recursos.		Se encuentra incluido en el PNDIP.
			26. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.	3 676,3	919,0	919,0	919,0	919,3		1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Postular los casos ante el BANHVI.		Bono Artículo 59: €2.501,8 millones. Bono Ordinario: €1.174,5 millones.
			27. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda desde que se reciben hasta su postulación.	Tramitar las solicitudes de bono en 2 meses	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses		1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Postular los casos ante el BANHVI.		
IV EJE: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
V, VI, VII, VIII y IX	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6. Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	28. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.	Mejorar 9 factores			5	4	€3.823,2	1. Identificar los factores de desempeño a mejorar. 2. Elaborar la propuesta de mejora. 3. Implementar la propuesta de mejora.	Gerencia General	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública. Los factores medidos son Planificación, Financiero Contable, Control Interno, Contratación Administrativa, Presupuesto, Tecnologías de Información, Servicio al usuario y Talento Humano.
			29. Número de mecanismos establecidos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética.	Establecer 9 mecanismos		3	3	3		1. Obtener información en otras Instituciones. 2. Elaborar el mecanismo. 3. Gestionar la aprobación y comunicación de los mecanismos.	Asesoría Legal. Planificación Institucional. Talento Humano.	El establecimiento de los mecanismos considera las acciones de elaborar y gestionar la aprobación y comunicación de los mecanismos. Los temas para establecer los mecanismos son: 1) Conflictos de interés, 2) Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública, 3) Desempeño simultáneo de cargos públicos, 4) Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público, 5) Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas, 6) Sustracción o uso indebido de recursos, 7) Falsificación de registros, 8) Favorecimiento y 9) Tráfico de influencias.
			30. Número de casos enviados a Cobre Judicial.	610	152	152	153	153		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Seleccionar los casos de cobro judicial. 4. Remitir los casos a los abogados.	Dirección Administrativa Financiera	El 60% de los casos (360 casos) corresponde al Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) y el otro 40% (250 casos) es de INVU Central.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

MISION: "Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional".

VISION: "Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES												
			31. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa de más de 60 días.	2%		2%		2%		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar actividades de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.
			32. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	75%		75%		75%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	
			33. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	80%		80%		80%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	Para la realización de dichos estudios es necesario contar con una campaña publicitaria dirigida en cuatro ejes: Institucional, Financiamiento, Urbanismo y Soluciones Habitacionales.
			34. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	4	1	1	1	1			Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los cuatro proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Amón Cultural. 3) Río María Aguilar. 4) Plan de Gestión Ambiental.
			35. Número de componentes del SEVRI a establecer	4	1	1	1	1		Establecer los siguientes componentes: 1. Marco Orientador 2. Ambiente de Apoyo. 3. Recursos. 4. Sujetos interesados.	Comisión de Control Interno	

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)
Y FICHA TÉCNICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2
URBANISMO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)
 Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arg. Tomas Martínez Baldares
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez

OBJETIVO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES				
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCION	CANTIDAD			USUARIO (A)	CANTIDAD		t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
																	HOMBRES	MUJERES		ANUAL	t+1				t+2	t+3
									Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planes de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.	Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega y Huetar Norte. 2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Porcentaje de avance promedio en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega y Huetar Norte.	58%	Municipalidades	NA	NA	NA	58%	28%	30%	NA	€1.009,1	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	El presupuesto corresponde a todo el Programa II. La programación para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial es la siguiente: Chorotega : Año 2020: 85% Año 2021: 15% Huetar Norte: Año 2020: 30% Año 2021: 40% Año 2022: 30%		
									Revisión de Planes Reguladores: Desamparados, Oreamuno, San Isidro y San José. 2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Meses para revisión de los Planes Reguladores.	3	Municipalidades	NA	NA	3	3	3	3	3	3	3	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La línea base corresponde a lo ejecutado en el periodo 2019.		
									Elaboración de Planes Reguladores de Talamanca y Coronado. 2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Porcentaje de avance promedio en la elaboración de planes reguladores de Talamanca y Coronado.	35%	Municipalidades	NA	NA	Talamanca: 30% Coronado: NA	35%	35%	30%	NA	NA	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La programación para la elaboración de los planes es la siguiente: Talamanca: Año 2019: 30% Año 2020: 40% Año 2021: 30% La línea base de Talamanca corresponde a la ejecución proyectada del periodo 2019. Coronado: Año 2020: 30% Año 2021: 40% Año 2022: 30%			
									Acompañamientos en la elaboración de Planes Reguladores por parte de las municipalidades. 2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Número de acompañamientos en la elaboración de Planes Reguladores.	2	Municipalidades	NA	NA	NA	2	3	4	5	NA	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	El acompañamiento es un servicio nuevo, que se va a ofrecer a partir del año 2020.			

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020																										
Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)																										
Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arq. Tomás Martínez Baldares																										
Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos																										
Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez																										
OBJETIVO NACIONAL																										
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)																										
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
															HOMBRES				MUJERES	t	t+1				t+2	t+3
										Emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca. 2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Días para emitir los certificados de condición de uso urbano de finca.	30	Público en general.	NA	NA	Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	30	30	30	30	30	Recursos propios. Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La línea base corresponde a la meta el periodo 2019, año a partir del cual se inicia con la emisión de esos certificados.		
										Planos para revisión. 2.Urbanismo	Servicio de Visado de Planos	Días de revisión de los planos.	15	Público en general.	NA	NA	Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión	9	15	15	15	15	Recursos propios. Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La línea base corresponde a lo ejecutado en el periodo 2018. La meta corresponde al plazo de ley.		
										Capacitaciones brindadas según la Ley de Planificación Urbana. 2.Urbanismo	Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público general.	Número de capacitaciones brindadas	12	Municipalidades	NA	NA	Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	13	12	14	14	16	Recursos propios. Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La línea base corresponde a lo ejecutado en el periodo 2018.		
										Consultas y asesorías atendidas según la Ley de Planificación Urbana. 2.Urbanismo	Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público general.	Porcentaje de consultas y asesorías atendidas.	100%	Público en general.	50%	50%	Porcentaje de consultas y asesorías atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana	100%	100%	100%	100%	100%	Recursos propios. Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	La línea base corresponde a lo ejecutado en el periodo 2018.		

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)
FICHA TÉCNICA Y DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3
PROGRAMAS HABITACIONALES**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)
 Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arq. Tomas Martinez Baldares
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez
OBJETIVO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNIDP)										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUIPETOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES					
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
															HOMBRES	MUJERES			1		2				
																					ANUAL	t+1			t+2
									Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.	Proyectos: Acosta, Corina Rodriguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y El Vergel. 3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de Proyectos inscritos en Mideplan.	5	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%	Número de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de Mideplan: Acosta, Corina Rodriguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y El Vergel (Cañas).	ND	5	6	7	8	€5.819,1	Recursos Propios	El monto presupuestado corresponde a todo el Programa III. La ubicación es la siguiente: 1) Acosta Active: San Ignacio de Acosta, San Jose. 2) Corina Rodriguez: Alajuela, San Jose. Estas obras son financiadas con recursos de bonos comunitarios para infraestructura deportiva y cultural. 3) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 4) Veredas del Norte: Tibás, San José. 5) El Vergel: Guanacaste.
									Proyectos: El Fortin, Lumen, Acosta, Corina Rodriguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y Naciones Unidas 3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de proyectos con viabilidad ambiental.	7	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%	Número de proyectos con viabilidad ambiental: El Fortin, Lumen, Acosta, Corina Rodriguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y Naciones Unidas.	ND	7	7	8	8	Recursos Propios	La ubicación es la siguiente: 1) El Fortin: Guarari, Heredia. 2) Lumen: Guarari, Heredia. 3) Acosta Active: San Ignacio de Acosta, San Jose. 4) Corina Rodriguez: Alajuela, San Jose. 5) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 6) Veredas del Norte: Tibás, San José. 7) Naciones Unidas: San José, San José.		
									Proyectos: El Vergel, André Challe, Premio Nobel y Finca Boschini. 3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de proyectos con estudios técnicos.	36	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%	Número de proyectos con estudios técnicos: El Vergel, André Challe, Premio Nobel y Finca Boschini.	ND	36	36	37	37	Recursos Propios	1) El Vergel: un estudio de suelos y un plano de catastro. 2) André Challe: 11 estudios socioeconómicos. 3) Premio Nobel: 22 estudios socioeconómicos. 4) Diseño estabilización del Talud, Finca Boschini.		
									Proyecto San Juan II Etapa. 3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de suscripción del convenio con la Municipalidad de San José.	100%	Familias de escasos recursos del Proyecto San Juan II Etapa.	50%	50%	Porcentaje de avance en la suscripción del convenio con la Municipalidad de San José, para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan II Etapa.	NA	100%	NA	NA	NA	Recursos Propios	Ubicación; San Jose, Central San José.		
									Proyecto Premio Nobel. 3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Número de viviendas construidas.	22	Familias de escasos recursos del Proyecto Premio Nobel.	50%	50%	Número de soluciones de vivienda construidas en el Proyecto Premio Nobel	NA	22	NA	NA	NA	Recursos Propios	Recursos propios, por un monto de €470,5 millones.		

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)
 Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arq. Tomas Martinez Badares
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez
 OBJETIVO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)											UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES						
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			CANTIDAD		1	DESEMPEÑO PROYECTADO	2	3		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
																	HOMBRES	MUJERES								ANUAL	1+1	1+2	1+3
										Proyecto Guararí. (Bono Comunal).	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance en la construcción de las obras de infraestructura.	55%	Familias de escasos recursos del Proyecto Guararí.	50%	50%		Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto Guararí (bono Comunal).	45%	55%	NA	NA	NA	Recursos del BANHVI y Propios	Con el cumplimiento de la meta del 55% se alcanza el 100% de la etapa de ejecución, considerando el avance del 45% obtenido en el 2018 y 2019. El giro de los recursos lo realiza el BANHVI previa fiscalización y autorización del INVU. Ubicación: Heredia.				
										Comprar terrenos para el desarrollo de proyectos institucionales.	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de terrenos comprados.	2	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%		Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (€1.100 millones) y Garabito (€680 millones).	NA	€1.780,0	NA	NA	NA	Recursos FODESAF y Propios	Para la compra del terreno El Erizo se cuenta con un monto de €1.100 millones y para Garabito se cuenta con un monto de €680 millones. El Erizo se ubica en Abajuela y Garabito se ubica en el cantón de Garabito, Puntarenas.				
										Depurar propiedades de la Institución.	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de propiedades depuradas.	2040	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%		Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.	1677	2040	2100	2150	2200	Recursos Propios	Las propiedades por depurar se clasifican como reservas, adjudicaciones, titulación, áreas públicas y pendiente de venta. Depurar: Corresponde a una labor de carácter técnico-administrativa que implica la revisión registral y Catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas dentro del inventario de bienes inmuebles del INVU. La línea base corresponde a lo ejecutado en el período 2018.				
										Vender inmuebles.	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de propiedades vendidas.	€200,8	Familias de escasos recursos economicos.	50%	50%		Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.	€370,5	€200,8	€250,0	€300,0	€350,0	Recursos Propios	Incluye la venta de saldos de proyectos y la venta directa de inmuebles. Cada terreno postulado debe ser evaluado mediante un estudio técnico, para determinar si es procedente la venta. Además, la Junta Directiva del INVU deberá aprobar cuales inmuebles serán vendidos y a quienes se les adjudica. Para este indicador se involucra un proceso de contratación administrativa, apartado en el reglamento para la venta de inmuebles del INVU. La línea base es la ejecución del período 2018.				
										Aprobar casos con subsidio FODESAF.	Programas habitacionales desarrollados	Número de casos aprobados con subsidio FODESAF.	300	Familias sin titulos de propiedad en terrenos del INVU.	50%	50%		Número de casos aprobados con subsidio FODESAF, para la titulación de su lote.	NA	300	NA	NA	NA	Recursos Propios	El financiamiento proviene de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESFAF), según oficio MTSS-DMT-QF-1227-2019, del 27 de agosto del 2019.				

ODS VINCULADO		ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL		LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	HOMBRES	MUJERES								MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
																	1	DESEMPEÑO PROYECTADO									
																	ANUAL	1+1	1+2	1+3							
N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).	Desarrollo Territorial	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.	Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.	Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y extrema de territorios rurales.	Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales	2017-0	2020-2022: 99 ¹³ 2020: 13 (Lirios) Región Branca 2021: 26 (Cacao) Región Huetar Caribe 2022: 60 (Bosque Paraiso) Región Branca	Nacional	Desarrollar capacidades especializadas en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que cada vez un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.	3. Programas Habitacionales	Proyecto Bosque Paraiso	Programas habitacionales desarrollados	Planos constructivos, presupuestos especificaciones aprobadas.	Planos aprobados	Familias de territorios rurales	50%	50%	NA	NA	NA	60	NA	€300,0	Recursos Convenio INVU-INDER	El proyecto Bosque Paraiso se ejecutará en el año 2022 y el financiamiento de las obras será aportado por el INDER. En el 2020 se trabajará en la aprobación de planos y viabilidad ambiental. El indicador de producto final contribuye al cumplimiento del indicador del Plan Nacional de Desarrollo, según las etapas del ciclo de vida del proyecto. Se cuenta con un convenio Marco INVU-INDER y debe elaborarse un convenio específico. El proyecto se ubica en Pérez Zeledón y consta de 60 soluciones habitacionales. El costo del proyecto es de aproximadamente \$2.650 millones, para la elaboración de Planos y Viabilidad Ambiental se requirieron 100 millones. Se realizará una Licitación para Diseño y Construcción. El cumplimiento del indicador está condicionado a la transferencia y presupuesto de los recursos, los cuales deben estar disponibles para ejecutar, a más tardar en el primer trimestre del 2020.		
N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).	Desarrollo Territorial	Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.	Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.	Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y extrema de territorios rurales.	Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales			Nacional	Proyecto Los Lirios	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Viviendas construidas.	13	Familias de territorios rurales	50%	50%	20	13	NA	NA	NA	€414,0	INVU-INDER	Se cuenta con un convenio Marco INVU-INDER y en proceso de elaboración el convenio específico. El presupuesto del proyecto es de €688,5 millones, que incluye la construcción de las viviendas y otros gastos. Se realizará una Licitación para Diseño y Construcción. La meta corresponde a la segunda etapa. Se espera ampliar las viviendas a un total de 21 soluciones. La primera etapa se realizó en el 2018, año en el que se construyeron 20 viviendas. El proyecto se ubica en Pérez Zeledón.			
N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).	Infraestructura Movilidad Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos.	Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	Generar soluciones de vivienda para población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.	Número de soluciones de vivienda generadas para la población de clase media	839 ¹³	2019-2022: 3.568 ¹⁴ 2020: 946	Nacional	Proyecto Bilié	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Planos constructivos, presupuestos especificaciones aprobadas.	Planos aprobados	Familias de clase media	50%	50%	ND	NA	75	75	NA	€400,0	Recursos propios y otras fuentes	La ejecución de las viviendas en el proyecto Bilié estaba programada en el PNDP a partir del año 2021 (150 soluciones). El cumplimiento del indicador está condicionado a contar con los recursos presupuestados y disponibles para ejecutar, a más tardar en el primer trimestre del 2020.			
N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).	Infraestructura Movilidad Ordenamiento Territorial	Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos.	Ordenamiento de los derechos de propiedad y infraestructura y movilidad para el logro de espacios urbanos y rurales resilientes, sostenibles e inclusivos.	Regularizar la tenencia de la tierra en inmuebles que actualmente son de dominio privado del Estado mediante la formalización de los títulos de propiedad.	Número de predios regularizados a nivel nacional	2.182 ²	2019-2022 13.780 ³ 2020: 2.790	Nacional	Establecer mecanismos de control para el registro de las áreas inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la situación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial y aprovechando recursos tecnológicos actuales.	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Número de predios regularizados a nivel nacional.	100	Familias sin títulos de propiedad en terrenos del INVU	50%	50%	100	100	100	100	125	€125,0	Recursos Propios	El presupuesto está incluido en el centro de costo de la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles (UFBI). La línea base corresponde al compromiso con el PNDP a diciembre del 2019.			

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)

Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arg. Tomas Martínez Baidarez

Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez

OBJETIVO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)											UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			CANTIDAD		I	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
																	HOMBRES	MUJERES		ANUAL	t+1	t+2			
<p>² 2.182 predios que corresponden a la suma de 130 predios del INVU (para el 2017 se contaba con fondos de FODESAF y otros que no ingresarán para este periodo, por lo que la proyección para el periodo es menor) más 2.052 predios del INDER regularizados, para el 2017.</p> <p>³ El 100% de la meta corresponde a 13.780 predios regularizados que se divide en 13.380 a regularizar por el INDER y 400 por el INVU para los cuatro años. Esta meta se desgasta anualmente en: 2.230 predios regularizados en el 2019 correspondiente al 16,18%, 2.790 predios regularizados en el 2020 correspondientes al 20,25%, 3.730 predios regularizados en el 2021 correspondientes al 27,07%, y 5.030 predios regularizados en el 2022 correspondientes al 36,50% de la meta cuatrienal.</p> <p>⁴ Durante el 2017 se generaron 839 soluciones de vivienda que se desgastan en 485 soluciones vía subsidio del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda más 354 soluciones vía crédito del INVU.</p> <p>⁵ Para el periodo 2019-2022 se otorgarán 3.568 soluciones de vivienda para clase media, equivalente al 100%. Esta meta incluye 1.554 soluciones vía Cred-INVU, el Sistema de Ahorro y Préstamo y el Proyecto Bille del INVU y 2.014 soluciones correspondientes al Sistema Nacional Financiero de la Vivienda, BANVVI. Anualmente esta meta se desgasta en: 829 soluciones habitacionales a nivel nacional para el 2019 equivalente a un 23,23%, 946 soluciones para el 2020 equivalente al 26,52%, 914 soluciones para el 2021 equivalente a un 25,61%, y 879 soluciones para el 2022 equivalente al 24,64%.</p> <p>⁶ Corresponde a 60 soluciones habitacionales del Proyecto Bosque Paraiso en Pérez Zeledón, 13 soluciones habitacionales del proyecto Los Lirios en Pérez Zeledón, 26 soluciones Proyecto Cacao en Región Huetar Caribe.</p>																									

Ficha de Inversión Pública

Proyectos de inversión pública según Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-202-DC-DFOE

Nombre del Proyecto: 001888 Lotificación Los Lirios.

Descripción: Conjunto habitacional compuesto por 13 soluciones de vivienda unifamiliar de interés social con sus servicios básicos respectivos y llenando las necesidades particulares de cada uno de los beneficiarios del proyecto. Se valora aumentar las soluciones a

Objetivo General: Ofrecer solución de vivienda a 13 familias que viven en condición de extrema pobreza en el cantón de Pérez Zeledón.

Modalidad de Ejecución: Contratación de una empresa constructora.

Monto de Presupuesto: ¢ 668.538.000.00 millones.

Meta anual: Construir 13 soluciones de vivienda.

Programación Cronograma por Trimestre			
I	II	III	IV
			13

Unidad responsable del proyecto: Programas Habitacionales-INVU.

**Proyectos de inversión pública según Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE
PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-202-DC-DFOE**

Nombre del Proyecto: 001890 Plan de Intervención Integral de la Comunidad de Guararí.

Descripción: Proyecto de mejoramiento barrial con tres componentes: construcción de vivienda nueva para erradicación de los precarios, mejoramiento de áreas verdes y recreativas, rescate y gestión ambiental.

Objetivo General: Desarrollar un plan de mediano y largo plazo para la comunidad de Guararí que permita la erradicación de los precarios existentes y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura urbana.

Modalidad de Ejecución: Contratación de una empresa constructora.

Monto de Presupuesto: ¢ 680.000.000.00 millones.

Meta anual: Ejecutar el 55% las obras de infraestructura.

Programación Cronograma por Trimestre			
I	II	III	IV
	15%	15%	25%

Unidad responsable del proyecto: Programas Habitacionales-INVU.

Proyectos de inversión pública según Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-202-DC-DFOE

Nombre del Proyecto: 002133 Premio Nobel.

Descripción: Es un proyecto de erradicación de asentamiento irregular ubicado en un terreno propiedad del INVU, Cristo Rey, donde habitan 22 familias de manera informal.

Objetivo General: Desarrollar proyecto habitacional de 22 viviendas en un terreno ubicado en Cristo Rey, San José.

Modalidad de Ejecución: Contratación de una empresa constructora.

Monto de Presupuesto: ₡ 470.500.000.00 millones.

Meta anual: Construir 22 soluciones de vivienda.

Programación Cronograma por Trimestre			
I	II	III	IV
			22

Unidad responsable del proyecto: Programas Habitacionales-INVU.

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP) Y FICHA TÉCNICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)
 Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arq. Tomas Martínez Baldares
 Sector: Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Ministro(a) Rector(a): Irene Campos Gómez
 OBJETIVO NACIONAL:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNPIP)																									
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPOSITOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
															HOMBRES			MUJERES	ANUAL	t+1	t+2				t+3
N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles).					Número de vivienda generadas para la población de clase media	31				Gestión de Programas de Financiamiento N°4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos		Millones	2 260,0	Solicitantes de clase media	50%	50%	1 400,0	2 260,0	2 500,0	2 700,0	2 900,0	2 260,0	Recursos propios	La línea base corresponde al compromiso con el PNPIP a diciembre del 2019. Se refiere a recursos con otras fuentes de financiamiento diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamos. El indicador incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 permite cuantificar el indicador del Plan Nacional de Desarrollo. Se incluye en el PNPIP las siguientes las siguientes Realidades: construcción, compra de vivienda, reparación y mejoras, compra de lotes y construcción. Se estima otorgar como mínimo 31 soluciones de vivienda, con el monto de €1500,0 millones.	
										Gestión de Programas de Financiamiento N°4 Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamos.	Subsidios aprobados	Monto en millones de las solicitudes aprobadas bono familiar de vivienda.	3 676,3	Familias de interés social	50%	50%	2 448,0	3 676,3	3 800,0	4 000,0	4 200,0	3 676,3	Recursos BANHVI	La línea base corresponde a la ejecución proyectada a diciembre del 2019.	
										Gestión de Programas de Financiamiento N°4 Subprograma 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos	Subsidios aprobados	Cantidad de meses para el trámite de las solicitudes de bono familiar de vivienda.	2 meses	Familias de interés social	50%	50%	3 meses	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses			La línea base corresponde a la meta del 2019.	

¹⁴ Durante el 2017 se generaron 839 soluciones de vivienda que se desagregan en 485 soluciones vía subsidio del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda más 354 soluciones vía crédito del INVU.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Número de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de Mideplan: Acosta, Corina Rodríguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y El Vergel (Cañas).
Definición conceptual	Son los proyectos que cuentan con el criterio técnico favorable del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), una vez que son inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y cumple con los requisitos solicitados.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos inscritos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos inscritos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos inscritos en el banco de Proyectos de Mideplan, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible.
Meta	Inscribir dos proyectos, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: 1) Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San José. 2) Corina Rodríguez: Alajuelita, San José. Estas obras son financiadas con recursos de bonos comunales para infraestructura deportiva y cultural. 3) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 4) Veredas del Norte: Tibás, San José. 5) El Vergel: Cañas, Guanacaste.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Número de proyectos con viabilidad ambiental: El Fortín, Lumen, Acosta, Corina Rodríguez, Finca San Jorge (Franja Fronteriza), Veredas del Norte y Naciones Unidas.
Definición conceptual	Corresponde a los proyectos que tienen la aprobación de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Institución encargada de regular el impacto ambiental.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos con planos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos con planos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos con viabilidad ambiental, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible
Meta	Obtener la viabilidad ambiental de siete proyectos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: 1) El Fortín: Guararí, Heredia. 2) Lumen: Guararí, Heredia. 3) Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San José. 4) Corina Rodríguez: Alajuelita, San José. 5) Finca San Jorge (Franja Fronteriza): Corredores (Paso Canoas), Puntarenas. 6) Veredas del Norte: Tibás, San José. 7) Naciones Unidas: San José, San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Número de proyectos con estudios técnicos: El Vergel, André Challe, Premio Nobel y Finca Boschini.
Definición conceptual	Comprende los proyectos que cuentan con un estudio técnico, como por ejemplo un estudio de suelos, un estudio socioeconómico, entre otros.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos con estudios técnicos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos con estudios técnicos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos con estudios técnicos, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible.
Meta	Elaborar 36 estudios técnicos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se muestran los estudios por proyecto: 1) El Vergel: un estudio de suelos y un plano de catastro. 2) André Challe: 11 estudios socioeconómicos. 3) Premio Nobel: 22 estudios socioeconómicos. 4) Diseño estabilización del Talud, Finca Boschini
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Número de planos aprobados en el APC-CFIA de los proyectos Bosque Paraíso y Blélë.
Definición conceptual	Es la aprobación de los planos de proyectos una vez realizados los estudios básicos, las solicitudes de servicios, el anteproyecto, para elaborar los planos finales y gestionar la aprobación ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos con planos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos con planos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos con planos aprobados en el APC del CFIA, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Aprobar los planos de dos proyectos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: - Bosque Paraíso: Pérez Zeledón, San José. - Blélë: Curridabat, San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Porcentaje de avance en la suscripción del convenio con la Municipalidad de San José, para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan III Etapa.
Definición conceptual	Comprende todos los actos o acciones necesarias para suscribir un convenio con la Municipalidad de San José, que permita ejecutar las obras de infraestructura del proyecto.
Fórmula de cálculo	$(\text{Acciones para suscripción realizadas} / \text{Acciones para suscripción programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Acciones para suscripción del convenio
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la suscripción del convenio en el 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Alcanzar el 100% de la suscripción del convenio con la Municipalidad de San José, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación de San Juan: San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Número de soluciones de vivienda construidas en el Proyecto Premio Nobel.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para construir las viviendas del proyecto.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto Premio Nobel, durante el 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Construir 22 viviendas.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Central San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales del Proyecto Los Lirios.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para construir las viviendas del proyecto Los Lirios.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de soluciones habitacionales construidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Soluciones habitacionales construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de viviendas construidas, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Los Lirios Etapa I: 20 viviendas en el año 2018.
Meta	Construir 13 soluciones de vivienda, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: Pérez Zeledón.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Porcentaje de avance promedio en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto Guararí (bono Comunal).
Definición conceptual	Considera todas las acciones para construir las obras de infraestructura del proyecto.
Fórmula de cálculo	$(\text{Ejecución realizada} / \text{Ejecución programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la etapa de ejecución
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la ejecución de las obras de infraestructura en el 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Etapa de ejecución: 45%, correspondiente a un 10% del año 2018 y 35% a junio del 2019.
Meta	Alcanzar el 55% de la etapa de ejecución.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: Heredia.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	9. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (¢1.100 millones) y Garabito (¢680 millones).
Definición conceptual	Corresponde a los recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos, en el 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Invertir un total de ¢1.780,0 millones de colones, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Garabito se ubica en Puntarenas y El Erizo se ubica en Alajuela.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	10. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades depuradas producto la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, durante el 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	1677 propiedades del período 2018.
Meta	Depurar 2040 terrenos de la lista de la institución, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	11. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta directa de inmuebles y la venta de saldos de un proyecto (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador	Montos por propiedades vendidas.
Interpretación	Los recursos generados por la venta de propiedades en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢370,5 millones generados en el 2018.
Meta	Vender ¢200,8 millones por propiedades vendidas, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	12. Número de predios regularizados a nivel nacional.
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad (escritura) a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de predios regularizados, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	100 casos en el año 2019.
Meta	Regularizar 100 predios.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	13. Número de casos aprobados con subsidio FODESAF, para la titulación de su lote.
Definición conceptual	Es la cantidad de casos que se espera aprobar para el subsidio de FODESAF.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de casos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	Implica tramitar y aprobar los casos a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón, y distrito.
Línea base	0
Meta	Aprobar 300 casos, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Se pretende aprobar casos con subsidio FODESAF, para regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	14. Porcentaje de avance promedio en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega (30%) y Huetar Norte (30%).
Definición conceptual	Elaboración del componente denominado diagnóstico, de los planes regionales Chorotega y Huetar Norte.
Fórmula de cálculo	$(\text{Diagnóstico realizado} / \text{Diagnóstico programado}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Diagnóstico realizado
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al grado de avance del componente diagnóstico, para elaborar el plan regional correspondiente.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	0
Meta	Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega (30%) y Huetar Norte (30%), en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	15. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plan regulador presentado por la municipalidad solicitante.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de planes presentados para revisión.
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes reguladores presentados para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de meses promedio que se dura para la revisión de los Planes Reguladores, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	3 meses en el año 2018.
Meta	Revisar los Planes Reguladores en 3 meses.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El plazo de revisión se interrumpe una vez que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos remite las observaciones a la municipalidad solicitante, para que proceda con las correcciones respectivas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	16. Porcentaje de avance en la elaboración de planes reguladores (Talamanca 40% y Coronado 30%).
Definición conceptual	Es el grado de avance de las etapas para elaborar el plan regulador correspondiente.
Fórmula de cálculo	(Etapas realizadas / etapas programadas) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Etapas realizadas
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca y Coronado, en el 2020.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Elaborar el plan regulador de Talamanca (40%) y Coronado 30%).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	(X) Impacto () Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	17. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es la cantidad de acompañamientos (guiar, ayudar, explicar y atender las dudas) que se van a realizar a las municipalidades, en la elaboración del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de acompañamientos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Acompañamientos en la elaboración.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de acompañamientos a realizar, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Dos acompañamientos, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	18. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para el trámite y emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de solicitudes de Certificados emitidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Certificados emitidos
Unidad de medida del indicador	Días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días promedio que se dura para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, en el año 2020.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	No disponible.
Meta	Emitir los certificados mencionados, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La Ley de Planificación Urbana N°4240 autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, es decir, en ausencia de un plan regulador.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	19. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de planos revisados
Componentes de la fórmula de cálculo	Planos para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para el trámite de los planos para revisión, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Nueve días hábiles en el año 2018.
Meta	Revisar los planos en un tiempo de 15 días hábiles, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	20. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, en el año 2020.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	13 capacitaciones en el año 2018.
Meta	Impartir 12 capacitaciones, en el año 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	21. Porcentaje de consultas y asesorías atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas atendidas
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Atención del 100% de las consultas, en el 2018.
Meta	Atender el 100% de las consultas, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	22. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro y préstamo del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria del monto en contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Monto en contratos vendidos.
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢76.922,0 millones en el año 2018.
Meta	Vender un monto de ¢80.300,0 en contratos del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	23. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo.
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos de ahorro y préstamo.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢23.800,8 millones en el año 2018.
Meta	Colocar un monto de ¢18.087,0 millones en créditos de ahorro y préstamo.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La meta considera solo los recursos presupuestados en la partida presupuestaria "Activos Financieros".
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	24. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles de trámite y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Plazo de trámite de 44 días hábiles, del año 2018.
Meta	Tramitar los créditos en un plazo de 25 días hábiles, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	25. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos de clase media.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos de clase media.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos en créditos de clase media.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢2.867,8 millones en el año 2018.
Meta	Colocar un monto de ¢2.260,0 millones en créditos de clase media
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	El financiamiento proviene de recursos de otra fuente diferente al SAP. La meta en cada ejercicio económico depende de la disponibilidad de recursos propios de la Institución.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	26. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos colocados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos colocados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Monto ejecutado de ¢725,0 millones, en el año 2018.
Meta	Colocar un monto de ¢3.676,3 millones en bono familiar de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	- Bono Artículo 59, por un monto de ¢2.501,8 millones, que equivale en promedio a 167 casos. - Bono Ordinario: por un monto de ¢1.174,5 millones, que equivale en promedio a 165 casos.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	27. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda desde que se reciben hasta su postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar
Componentes de la fórmula de cálculo	Solicitudes de bono familiar para revisión.
Unidad de medida del indicador	Tiempo en meses.
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión de las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres meses en el año 2018.
Meta	Tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda en un plazo de 2 meses, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	28. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.
Definición conceptual	Corresponde a la mejora en los factores de las áreas de Planificación, Financiero Contable, Control Interno, Contratación Administrativa, Presupuesto, Tecnologías de Información, Servicio al usuario y Talento Humano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los factores de desempeño mejorados del IGI para el Sector Público.
Componentes de la fórmula de cálculo	Factores de desempeño mejorados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Mejora de 7 factores del IGI, en el año 2018.
Meta	Mejorar 9 factores del IGI para el Sector Público, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	29. Número de mecanismos establecidos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética.
Definición conceptual	Compre el establecimiento de mecanismos que permitan prevenir situaciones contrarias a la ética, entre ellas: conflictos de interés, favorecimiento, tráfico de influencias.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de mecanismos establecidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Mecanismos establecidos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de mecanismos establecidos en el año 2020.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Establecer 7 mecanismos para prevenir situaciones contrarias a la ética.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Otros temas son: Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública, Desempeño simultaneo de cargos públicos, Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público, Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas, Sustracción o uso indebido de recursos, Falsificación de registros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	30. Número de casos enviados a Cobro Judicial.
Definición conceptual	Es la cantidad de casos que se enviarán a cobro judicial, una vez realizado el cobro administrativo.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los casos enviados a cobro judicial.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos enviados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de casos enviados a cobro judicial en el año 2020.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible.
Meta	Enviar 720 casos a cobro judicial, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	31. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa de más de 60 días.
Definición conceptual	Corresponde a la recuperación de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	(Cartera morosa disminuida / Cartera morosa programada a disminuir) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa disminuida.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el 2020.
Desagregación	No aplica.
Línea base	0
Meta	Disminuir la cartera morosa en un 2%, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	32. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Alcanzar el 75% de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	33. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes, en el 2020.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Alcanzar el 80% de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	34. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección social y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana, en el año 2020.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Gestionar 4 proyectos con participación ciudadana, en el 2020.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Amón Cultural. 3) Río María Aguilar. 4) Plan de Gestión Ambiental.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	35. Número de componentes del SEVRI a establecer.
Definición conceptual	Comprende el establecimiento de componentes del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) que permite completar los elementos del sistema de riesgos institucional.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los componentes del SEVRI a establecer.
Componentes de la fórmula de cálculo	Componentes del SEVRI a establecer.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de componentes del SEVRI a establecer en el año 2020.
Desagregación	No aplica.
Línea base	0
Meta	Establecer 4 componentes del SEVRI.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Programa N°1 Administración y Apoyo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	- Comisión de Control Interno. - Página Web del INVU.
Comentarios generales	El SEVRI permitirá la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AÑO 2020

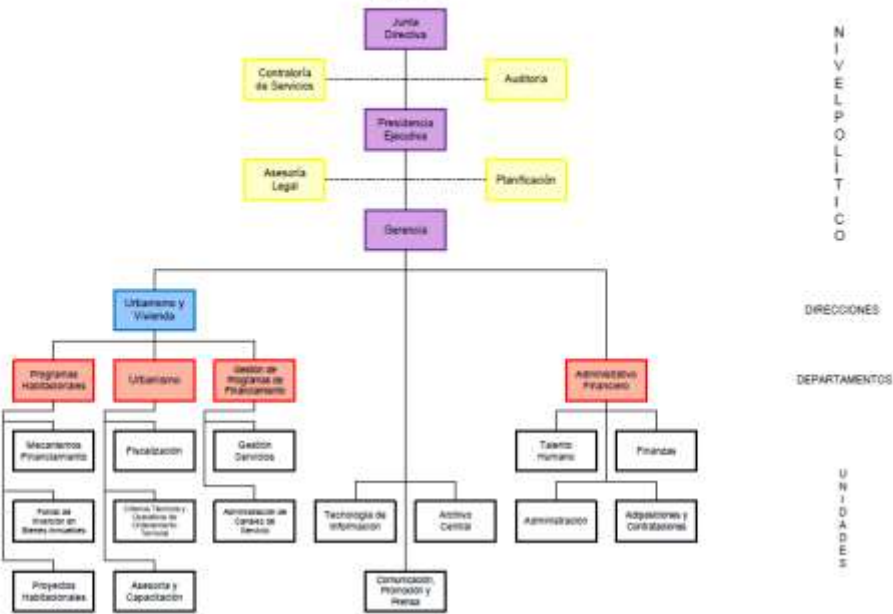
I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

- a. Constitución Política de la República de Costa Rica
- b. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422
- c. Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. No.8131
- d. Ley de Control Interno No 8292.
- e. Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria No. 6821
- f. Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios No 2760.
- g. Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad No. 7600
- h. Ley de Planificación Nacional No.5525
- i. Ley de Planificación Urbana No. 4240.
- j. Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites No.8220.
- k. Ley de Protección del Trabajador No. 7983
- l. Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 y sus modificaciones
- m. Ley General de Administración Pública. No. 6227
- n. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- o. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No.7428
- p. Ley Orgánica del INVU. No. 1788 y sus reglamentos vigentes
- q. Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494

II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**



Misión

Somos la entidad pública responsable de ejecutar las políticas públicas y planes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo territorial a nivel de nacional, así como diseñar, coordinar u promover programas habitacionales dirigidos a segmentos de la población que atiende la Institución; orientada a desarrollar las condiciones que permitan a las familias de dichos segmentos tener acceso a una solución habitacional propia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades que les permita elevar su nivel de vida, y reducir el déficit habitacional.

Visión

Consolidarnos como una entidad pública líder y auto sostenible financieramente, reconocida por su impacto socio-económico y dominio técnico con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del sector ordenamiento territorial y vivienda, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Lineamiento estratégico Institucional:

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Comunicación, Promoción y Prensa
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración

- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros
- Tesorería
- Contabilidad

Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.

8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.
10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa, es el Presidente Ejecutivo, como máximo jerarca institucional designado por el Gobierno de la República.

PROGRAMA 2 URBANISMO

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

Objetivo general:

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

El presupuesto de la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda estará incluido en el “Programa No.2 Urbanismo”, por considerarse una labor estratégica para el país, que tiene una cobertura a nivel nacional.

- **Jefatura de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza el Departamento de Urbanismo es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos, así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de Ordenamiento y desarrollo territorial todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.

- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.
- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

Servicios brindados:

a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas limitadas de las municipalidades implican una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

b) Servicio de revisión de planos.

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el MSc. Erick Calderón Acuña.

PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

Objetivo:

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia.
- **Mecanismos de Financiamiento:** Desarrollar y mantener actualizados instrumentos financieros que facilitan el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en el desarrollo de productos y en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU.
- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

Productos y Servicios:

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.

5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.
6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.

2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.
7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

El detalle de cada subprograma es el siguiente:

4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.

- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

Los centros de costos de este subprograma son:

- Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- Administración de Canales de Servicio: Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- Gestión de Servicios: Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del "Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento".

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

10. Fortalecimiento de la gestión institucional.

- 2.1. Mejorar el desarrollo integral del talento humano que conforma la organización, para aumentar sus competencias y lograr agilizar los procesos, enfrentar los cambios y las exigencias del entorno e incrementar la eficacia y eficiencia institucional.
- 2.2. Consolidar un uso apropiado de la tecnología en todas las áreas para reducir costos, tiempos de atención, facilitar el control, mejorar la calidad del servicio y de la información, dentro de una gestión de calidad y mejoramiento continuo, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión y a proyectar una buena imagen ante la población costarricense dentro de la estrategia de Gobierno Digital.
- 1.4 Fortalecer el Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, que permitan su administración, para que no se afecte negativamente la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos y metas definidos, aunado a mejorar el Índice de Gestión Institucional, impulsado por la Contraloría General de la República.
- 1.5 Profundizar en el conocimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los segmentos meta que atiende la Institución para reconocer las necesidades cambiantes y particulares, criterios específicos de cada uno, lo que permite desarrollar estrategias de promoción y comunicación y acciones de intervención que conlleven a líneas de financiamiento flexibles, mejoramiento de los productos y servicios que demanda la población meta.
- 1.6. Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita soluciones más integrales y la reducción de tiempo en el desarrollo de proyectos.
- 1.7. Implementar buenas prácticas ambientales que se reflejen en una reducción de recursos.

11. Desarrollo de programas habitacionales.

- 11.1. Desarrollar y optimizar las capacidades especializadas existentes en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales, para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que cada vez un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.
- 11.2. Establecer mecanismos de control para el resguardo de los bienes inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la Institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la titulación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial y aprovechando los recursos tecnológicos actuales.
- 11.3. Consolidar una cartera de proyectos que facilite y agilice su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para asegurar una oferta creciente de soluciones habitacionales y solventar la necesidad de vivienda en la población nacional.

- 11.4. Coordinar con el Departamento de Urbanismo el desarrollo de proyectos conjuntos que incorporen acciones tanto de planificación urbana como de proyectos habitacionales enfocados a la renovación y revitalización urbana.

3. Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

- 3.1 Continuar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en coordinación con otras entidades competentes, para la expansión ordenada de los centros urbanos e incrementar la calidad de vida de la ciudadanía.
- 3.2 Promover con los Gobiernos Locales, la elaboración, aprobación y actualización, de los planes reguladores regionales y cantonales, para un crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.
- 3.3 Ejecutar el proceso de visado de los planos urbanísticos y fiscalización de las construcciones, para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.
- 3.4 Fortalecer el proceso de transferencia de conocimientos especializados que permitan un crecimiento y desarrollo del país adecuado al ordenamiento territorial
- 3.5 Impulsar la sistematización, ordenamiento, acceso público de los planes reguladores para consulta pública a nivel nacional para lo cual deben articularse los recursos y facilidades tecnológicas para que ese acceso logre efectuarse a través de la página web y otros recursos de apoyo.

4. Generación y consolidación de Mecanismos de Financiamiento

- 4.1 Gestionar nuevas fuentes de financiamiento mediante diferentes modalidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.2 Fortalecer el Sistema de Ahorro y Préstamo, como estrategia de negocio, para incrementar su competitividad y solidez y que permita acceso a soluciones de vivienda a un porcentaje mayor de la población definida como de clase media.
- 4.3 Dar prioridad a las acciones orientadas al incremento de los ingresos propios como aporte paulatino para la auto- sostenibilidad a mediano y largo plazo de la Institución.
- 4.4 Vincular los ahorros a la generación de proyectos habitacionales que permitan al usuario acceder desde su ahorro a soluciones habitacionales
- 4.5 Buscar la cobertura nacional y el mayor alcance posible de los planes de ahorro y préstamo y créditos.

- 4.6 Mantener un monitoreo constante de las condiciones financieras que prevalecen en el mercado de la vivienda, para adecuar la oferta de productos financieros tomando en cuenta esas condiciones y en función de las necesidades de la población que requiere soluciones.

3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6337, Artículo II, del 20 de setiembre del 2018, a saber:

Compromiso

Espíritu de Servicio

Excelencia

Honestidad

Iniciativa

Lealtad

Liderazgo

Respeto

Responsabilidad

Solidaridad

Transparencia

3.3 FACTORES DE EXITO.

En el transcurso del año 2020, se hace necesario definir una estrategia financiera, enfocada a resolver la escasez de ingreso corriente que enfrenta la Institución, para cubrir el respectivo gasto y para la capitalización de la Institución, mediante un trabajo en equipo, que asuma la innovación como premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas para los mismos problemas y las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 1788.

El cumplimiento de metas en lo relativo al desarrollo de proyectos, deberá efectuarse mediante un estricto control y seguimiento de las diferentes actividades que conforman el ciclo de vida del

proyecto, y dando especial énfasis a un seguimiento constante, cuando se requiere de insumos aportados por otras instituciones o personas, acciones que deben ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

Avanzar de acuerdo con lo programado en la etapa de ejecución para los proyectos de vivienda que serán impulsados durante el año 2020, permitirá el desarrollo de soluciones habitacionales para facilitar a los sectores meta que se atienden, incrementar sus posibilidades de obtener vivienda propia y mejorar su calidad de vida.

Una prioridad en materia de vivienda, es gestionar el uso de diferentes figuras de financiamiento que permitan el desarrollo de proyectos para la clase media, tomando como base la cartera de proyectos que tienen factibilidad.

Es muy importante afianzar la alianza estratégica INVU-INDER, incluida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, que permitirá la construcción del Proyecto Los Lirios en Pérez Zeledón, contribuyendo al desarrollo de centros poblacionales en área rurales, mediante el aporte interinstitucional en cumplimiento de la misión de cada una. Esta alianza impulsará también los Proyectos Bosque Paraíso, San José y El Trapiche, Alajuela.

Para lograr un mayor impacto a nivel nacional, con la labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, continuará el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los plazos establecidos, en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión y formulación de planes reguladores, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y se deberá consolidar el servicio de acompañamiento a las Municipalidades en el proceso de elaboración de los planes reguladores y el de emisión de certificados de condición de uso del suelo.

El Sistema de Ahorro y Préstamo, debe incrementar la cobertura a nivel nacional de los planes de ahorro y préstamo, para el acceso a soluciones de vivienda de la clase media.

En procura de mejorar la gestión institucional se tiene como meta aumentar la calificación que determina el Índice de Gestión Institucional, elaborado por la Contraloría General de la República, en el equivalente a por lo menos 10 factores incluidos en el mismo, éste abarca los procesos de planificación, gestión financiera, control interno, contratación administrativa, tecnologías de información, servicio al usuario, recursos humanos e información presupuestaria y contable, aunado

a un fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos.

Es necesario medir el grado de satisfacción de los clientes con los servicios y productos brindados, para tomar acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar el servicio brindado y satisfacer las expectativas del grupo meta.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2020, es indispensable que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios con la calidad y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, información fluida y constante hacia todo el personal, complementado con acciones que promuevan un desarrollo integral del recurso humano, una mejora del clima organizacional dentro de una premisa de mejora continua, que abarque todos los campos de trabajo en la organización.

Además, se debe fomentar e impulsar la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, entre otras, siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.

Los productos o servicios por Área que brinda el INVU se detallan a continuación:

AREA	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	- Créditos y Subsidios aprobados	Sistema de Ahorro y Préstamo: Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	-Créditos y Subsidios aprobados	Interés Social: Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios Clase media: familias con capacidad de pago, que serán atendidas mediante la concesión de créditos
VIVIENDA	Programas Habitacionales desarrollados	Grupos metas de interés institucional, que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos.

URBANISMO	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.

IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas en forma trimestral, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2020.

El cumplimiento de lo programado, se podrá monitorear, con el seguimiento de lo actuado por cada Área, mediante informes trimestrales de avance y de acuerdo con la calendarización de las metas.

V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:

El detalle de los indicadores se desglosa en las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto y en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020.

En la elaboración de los indicadores, se han considerado los manuales hechos por MIDEPLAN y distintos informes remitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), su control y seguimiento permite establecer acciones de mejora para evitar grandes desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Jefaturas e Instancias asesoras.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios, incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de proyectos habitacionales, productos derivados de la etapa de pre inversión dentro del ciclo de vida de los proyectos, compra de terrenos, subsidios otorgados, mejora en el Índice de Gestión Institucional, morosidad, participación ciudadana, entre otros.

ANEXOS

ANEXO 1

DICTAMENES

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

DICTAMEN
SECTOR VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

27 de setiembre de 2019
MIVAH-DMVAH-0658-2019

Señor
Tomás Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

ASUNTO: Dictamen de Vinculación POI 2020 (MAPP – Fichas Técnicas del Indicador), con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 2, 14, 20 y 21 de los *"Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2019"*; extendiendo el Dictamen de Vinculación del POI 2020 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para lo cual, he tomado como referencia: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP 2019-2022).

En este sentido, luego de realizar la respectiva revisión técnica de los instrumentos remitidos mediante Oficio PE-0588-09-2019 y contar con el correspondiente Dictamen de Concordancia emitido por el MIDEPLAN según Oficio DM-1503-2019, le indico que la MAPP-Fichas Técnicas e Instrumentos derivados, cumplen a satisfacción con lo solicitado por el ente Rector.

Sin otro particular,

IRENE CAMPOS Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos
GÓMEZ (FIRMA) Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MVC/JJJAU

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4° piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca • Tel. (506) 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica • www.mivah.go.cr



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

27 de setiembre de 2019
MIVAH-DMVAH-0658-2019
Página 2 de 2

Anexos:

1. MAPP-Ficha de Indicadores
2. Oficio DM-1503-2019 MIDEPLAN, firmado digitalmente

C:

- Señora, María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
- Señora, María Virginia Cajiao Jiménez, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
- Señor, Abelardo Quiros Rojas, Jefe, Unidad de Planificación Institucional, MIVAH.
- Señora, María Elena Castillo Solera, Unidad de Planificación Institucional MIVAH.
- Dirección de Vivienda y Urbanismo, INVU.
- Planificación Institucional INVU.
- Departamento Programas Habitacionales, INVU.
- Unidad Proyectos Habitaciones, INVU
- Archivo



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 27 de setiembre de 2019
DM-1503-2019

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra rectora
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención a los oficios MIVAH-DMVAH-0624-2019, MIVAH-DMVAH-0633-2019, MIVAH-DMVAH-606 de setiembre y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de la institución:

- Comisión Nacional de Emergencia (CNE)
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2020 pertenecientes al Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos para el IFAM y el INVU, si está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Por otra parte, se indica que para la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) no aplica el criterio de concordancia dado que no se contemplan metas en el PNDIP por lo que el sector deberá dar el criterio de vinculación.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO
GONZALO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR GARRIDO
GONZALO (FIRMA)

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. María Virginia Cajiao, Secretaria Técnica Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i. Área Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área Inversiones Públicas, MIDEPLAN.
Sra. Milagro Muñoz Bosilla, Directora Área Planificación Regional.
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora Área Seguimiento y Evaluación.
Archivo.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Institución: Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
Oficio: MIVAH-DMVAH-0624-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional			X	
ODS vinculados			X	
Área Estratégica de Articulación Presidencial			X	
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial			X	
Intervención Estratégica			X	
Objetivo de la Intervención Estratégica			X	
Indicador de la Intervención Estratégica			X	
Línea base del indicador			X	
Meta del período del PNDIP			X	
Meta anual(Regional cuando corresponda)			X	
Cobertura geográfica			X	
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y			X	





Despacho Ministerial
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
su respectivo código y programa presupuestario.				
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.			X	

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Institución: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0633-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica	X			





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
 Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
 Oficio: MIVAH-DMVAH-0606-2019

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de	X			





Despacho Ministerial
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 República de Costa Rica

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
Articulación Presidencial				
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del periodo del PNDIP	X			
Meta anual(Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica	X			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			

ANEXO 2

PRESUPUESTO 2020

DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Presupuesto de Egresos 2020

En colones y porcentajes

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	SUBPROGRAMA 1- GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	%	SUBPROGRAMA 2- GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS	%
0-Remuneraciones	3 813 491 709,00	7%	2 041 709 957,00	54%	674 899 395,00	18%	537 203 316,00	14%	559 679 041,00	15%	311 982 326,00	8%	247 696 715,00	37%
1-Servicios	4 655 018 728,00	9%	887 213 569,00	19%	272 137 064,00	6%	298 400 133,00	6%	3 197 267 962,00	69%	3 131 467 031,00	67%	65 800 931,00	24%
2-Materiales y Suministros	48 271 489,00	0%	35 901 284,00	74%	4 610 000,00	10%	1 194 666,00	2%	6 565 539,00	14%	4 880 000,00	10%	1 685 539,00	37%
3- Intereses y Comisiones	129 538 070,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	129 538 070,00	100%	129 538 070,00	100%	0,00	
4-Activos Financieros	20 347 861 995,00	37%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	20 347 861 995,00	100%	18 087 861 995,00	89%	2 260 000 000,00	11%
5-Bienes Duraderos	3 577 238 569,00	7%	527 755 097,00	15%	52 500 000,00	1%	2 837 408 472,00	79%	159 575 000,00	4%	157 600 000,00	4%	1 975 000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	657 290 282,00	1%	330 640 282,00	50%	5 000 000,00	1%	6 500 000,00	1%	315 150 000,00	48%	312 000 000,00	47%	3 150 000,00	0%
7-Transferencias de Capital	5 722 655 248,00	11%	0,00	0%	0,00	0%	1 986 354 131,00	35%	3 736 301 117,00	65%	0,00	0%	3 736 301 117,00	65%
8-Amortización	10 519 233 130,00	19%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	10 519 233 130,00	100%	10 519 233 130,00	100%	0,00	0%
9-Cuentas Especiales	4 984 845 419,00	9%	0,00	0%	0,00	0%	152 025 450,00	3%	4 832 819 969,00	96%	4 832 819 969,00	100%	0,00	0%
TOTAL	54 455 444 639,00	100,00%	3 823 220 189,00	7%	1 009 146 459,00	2%	5 819 086 168,00	11%	43 803 991 823,00	80%	37 487 382 521,00	69%	6 316 609 302,00	12%

Fuente: Presupuesto Inicial, 2020

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)

CERTIFICACIÓN AINV-UIP-049-19

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR- 1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) tiene 5 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo, en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el 2020:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (Millones de colones)
000863 La Troja	400
001888 Lotificación Los Lirios	668,54
001890 Plan de Intervención Integral de la Comunidad de Guararí	680,0
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	10,0
002133 Premio Nobel	470,50

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU, en la ciudad de San José, el veintiséis de setiembre de dos mil diecinueve.

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.09.26 08:22:38 -0500'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas